

CONTRATO DE COMODATO (A TÍTULO GRATUITO Y TIEMPO DETERMINADO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO" (FACEJ) FIDEICOMISO NÚMERO F/47366-0 QUE EN ADELANTE SE PODRÁ IDENTIFICAR COMO EL COMODANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL CITADO FIDEICOMISO, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA COMO "EL COMITÉ O CTE FACEJ", Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN JALISCO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ Y LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ CON CARGO DE SECRETARIO GENERAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN PARA LOS EFECTOS PROPIOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL, SE LE PODRÁ IDENTIFICAR COMO "EL COMODATARIO", Y EN LO SUCESIVO AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONTRATO AL QUE DECIDEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

I. Con fecha 27 de marzo de 1996, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, suscribieron un primer Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos, con el objeto de establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural y coordinar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales.

II. Así mismo para la administración de los recursos, se acordó en el Convenio de Coordinación la constitución de un fideicomiso de inversión y administración a través del Gobierno del Estado de Jalisco, como un instrumento de certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos que fueran aportados por las partes, para la ejecución de los programas.

III. En cumplimiento a lo establecido en el convenio de cita, el Gobierno del Estado de Jalisco, con fecha 26 de Marzo de 1996, celebró con Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C. el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración e inversión denominado, "Fideicomiso de Alianza para el Campo del Estado de Jalisco", (FACEJ).

IV.- Que como parte del trámite y en complemento al convenio de colaboración y aportación de recursos para la Ejecución del proyecto "SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" habitualmente conocido como "Programa Credencialización" en virtud de la suscripción en fechas anteriores del citado convenio de colaboración y participación para la ejecución del programa ya mencionado, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento Constitucional Juanacatlan Jalisco en vista que es necesaria e indispensable la entrega en comodato de los bienes descritos en los apartados siguientes, mismos que serán utilizados por personal coordinado por dicha Municipalidad, entre éstos, los extensionistas y personal de campo que integran la red en los diversos programas federalizados, para recabar, diagnosticar e integrar los datos en cuestión en tiempo real al Sistema Integral de Información, y en general realizar todas las acciones y actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de dicho programa, se ha decidido por el CTE FACEJ la entrega en comodato de los mismos, lo que da como consecuencia la formalización del presente contrato mismo que incluye las siguientes

#### DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL "COMODANTE" a través de sus representantes:

I.1 Que el C. Héctor Padilla Gutiérrez, actúa en su carácter de Presidente Suplente del CTE FACEJ, tal designación se llevó a cabo mediante el No. de Acuerdo 01/2013, de fecha 26 de Marzo del 2013, en Sesión

Ordinaria del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco  
FACEJ.

I.2 Que para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio legal el ubicado en Av. Vallarta No. 1440 Sótano, Col. Americana, Código Postal 44160 en Guadalajara, Jalisco.

II.5.- Que acude a la suscripción del presente convenio con el objeto de fungir en su oportunidad como el ente encargado de atender y proporcionar el seguimiento a la ejecución del proyecto y vigilar del cumplimiento de las obligaciones que mediante el presente convenio adquiere "EL MUNICIPIO".

I.8.- Comparece a la celebración del presente contrato en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO", también identificado como FACEJ, cuyo Fideicomitente es el Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento y en apego al ACUERDO CTE FACEJ No. 26/2014 de fecha 23 de Enero de 2015 y No. 031/2015, de fecha 28 de Abril de 2015, y en el cual se aprobó este proyecto y se instruye llevar a cabo la formalización del presente contrato.

## II.- DECLARA EL "COMODATARIO" QUE:

II.1.- El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los diversos arábigos 1, 2, 3, 4, 10, 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tal como se acredita con la documentación que se exhibe en este momento, mismo que se anexa al presente Convenio.

II.2.- Que conoce las necesidades, detalles, y características de ejecución del "SIMPLIFICACION Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO" también conocido como "Credencialización de Productores Rurales en el Estado de Jalisco", ya que fue enterrado en tiempo y forma respecto a los requisitos, reglas y mecánicas de operación, así como de los alcances de este instrumento jurídico, y mediante la respectiva acta de Cabildo en sesión válida se decidió ejecutar el proyecto en cuestión; Así mismo, que ha celebrado en su oportunidad el respectivo convenio de colaboración para ejecutar Programa Credencialización de Productores Rurales en el Estado de Jalisco, y por consecuencia, recibir en comodato los bienes contenidos y descritos dentro de este contrato, pertenecientes Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco, y destinarlos legal, material, única y exclusivamente para la finalidad de ejecución del proyecto.

II.3.- Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Independencia No. 01 Col. Centro en Juanacatlan Jalisco, C.P. 45880.

II.4.- Que bajo protesta de conducirse con verdad en su dicho, manifiestan sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio según acta de cabildo, así como para contraer las obligaciones que se señalan en su parte clausular, de conformidad con la fracción II incisos b) y c), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 Fracción III párrafo doce de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 38 fracción II y III, 47, 48, 52, 53, 61 y 64 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

## III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- Que participan en la celebración del presente contrato en completa libertad sin ningún otro motivo que no sea el de convenir así a sus intereses. Así mismo, declaran las partes que conocen plenamente el contenido y alcances jurídicos y económicos del Contrato a que se refieren los antecedentes y declaraciones anteriores, sin existir, dolo, engaño, violencia o mala fe. Se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparece a la celebración del presente acuerdo de voluntades. Que comparecen a la firma del presente acuerdo de voluntades, libres de todo vicio, dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo reconocen todo el cuerpo del presente contenido

III.2. Que es su interés suscribir el presente contrato de comodato, para la consecución de los objetivos de la planeación y simplificación en la mejora regulatoria en el acceso a programas y apoyos agropecuarios a nivel estatal, estableciendo los